

**PROYECTO DE RESOLUCION**

La Cámara de Diputados de la Nación...

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, de la Superintendencia de Servicios de Salud, y de los organismos que correspondan, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de la grave situación en el atraso de pago a prestadores de salud que trabajan con personas con discapacidad y responda sobre las siguientes cuestiones:**

1. Informe y explique de manera detallada, sobre la situación que derivó en el retraso del pago a los prestadores de salud que trabajan con personas con discapacidad.
2. Explique y detalle el mecanismo de recaudación mensual de los fondos de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), destinados a las Obras sociales, que se encargan del pago a los prestadores.
3. Informe las medidas y acciones previstas que van a tomar para normalizar los pagos y evitar que estas situaciones ocurran en los próximos meses.
4. Debido a la tardanza y a los reclamos constantes y persistentes por parte de los profesionales que sufren la tardanza en los pagos, informe que medidas van a tomar para acelerar dichos pagos.

**Karina Bachey**

Diputada Nacional

por San Luis

**COFIRMANTES:** 1. Claudio Poggi. 2. Anibal Tortoriello. 3. Florencia Klipauka. 4. Alberto Asseff. 5. Stefani. 6. Victoria Morales Gorleri. 7. Soher El Sukaria. 8. Germana Figueroa Casas. 9. Martin Arjol. 10. Carolina Castets. 11. Gabriela Brouwer de Koning. 12. Ana Clara Romero.

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, de la Superintendencia de Servicios de Salud, y de los organismos que correspondan, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de la situación actual sobre el retraso de pago a prestadores de salud que trabajan con personas con discapacidad.**

Prestadores, personas con discapacidad y familiares denuncian desde hace tiempo que las obras sociales no están pagando a los profesionales el costo de las terapias. La deuda lleva meses y en algunos casos todo lo que va del año.

Los profesionales que trabajan con ellos, psicomotricistas, terapeutas ocupacionales, transportistas, psicopedagogos, y otros, se ven obligados a suspender sus prestaciones ante la falta de pagos y la cantidad de meses adeudados.

Las obras sociales no dan respuesta alguna y todos atribuyen el incumplimiento a que la Nación, no gira los fondos. La situación se agrava más en las provincias del interior y empeora para aquellos que trabajan con obras sociales estatales dependientes de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).

La situación es desesperante porque se cortan terapias, transportes, clases junto a maestras integradoras y tratamientos que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad y ayudan a su estimulación y desarrollo.

De esta manera, circula un flyer que explica cómo es el circuito de pagos. Dice lo siguiente: "Los prestadores de discapacidad trabajamos un mes completo (ejemplo: mayo). Los primeros días de junio, la obra social nos recibe la facturación. La obra social la audita. Si está todo bien, la gira a la Superintendencia entre julio y agosto.

Una vez que llega, la Superintendencia audita, deposita el dinero a la obra social y, luego, la obra social nos transfiere a nosotros. Esto lleva un mes más. O sea, se cobra a partir de 60 días de presentada la primera factura y, por lo general, a los 90 de empezada la prestación”.

En este sentido, otro flyer expresa lo siguiente: “Este mes las obras sociales no nos pagaron. Superintendencia de Nación (el mecanismo que gira el dinero) no realizó el deposito a las obras sociales. No hay fecha de pago. No sabemos cuándo vamos a cobrar”.

Debido a esta situación, me he puesto en contacto con diversas instituciones y prestadores de mi provincia, que son quienes atraviesan en primera persona el atraso de los pagos, lo que conlleva a una situación insostenible y que afecta de manera directa a los pacientes y sus familias.

Es deber y obligación del Estado, garantizar los derechos de las personas con discapacidad, por lo que este tipo de situaciones no tendrían que ocurrir, y se debería bregar por preservar, fomentar y promover tales derechos adquiridos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares, en el presente proyecto de resolución.

**Fuente:** [Peligran terapias y prestaciones para personas con discapacidad - Novedades - Diversidad \(cadena3.com\)](#)

**Karina Bachey**

Diputada Nacional

por San Luis

**COFIRMANTES:** 1. Claudio Poggi. 2. Anibal Tortoriello. 3. Florencia Klipauka. 4. Alberto Asseff. 5. Héctor Stefani. 6. Victoria Morales Gorleri. 7. Soher El Sukaria. 8. Germana Figueroa Casas. 9. Martin Arjol. 10. Carolina Castets. 11. Gabriela Brouwer de Koning. 12. Ana Clara Romero.